

A continuación, el señor Intendente solicita autorización del Concejo para expender sin multas, tablillas de automóviles y demás rodados durante el resto del año 1939. Al efecto se aprueba por unanimidad la Ordenanza que a continuación se transcribe:

Ordenanza N° 19 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Facúltese al D.E. para expender de tablillas de automóviles y demás rodados durante todo el resto del corriente año de 1939, sin aplicar la multa del 20% que establece la Ordenanza General de Impuesto Vigente.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 13 días del mes de Abril de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente